



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

AREA ACADEMICA ECSAN

SUDIE-ARACA - 13.0

Bogotá D.C., 01 de julio de 2026

Señor (a)

Anonimo

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta PQRS Nro. 916824-20260609

De manera atenta y respetuosa me permito informar que en atención a la presente PQRS la cual manifiesta lo siguiente "RESPECTUOSAMENTE, ME PERMITO PONER EN CONOCIMIENTO UNA SITUACIÓN QUE VIENE GENERANDO PREOCUPACIÓN ENTRE VARIAS CADETES RESPECTO AL TRATO RECIBIDO POR PARTE DE LA SEÑORA CAPITÁN ERIKA YULIETH TRUJILLO VARGAS. DE MANERA REITERADA, SE PERCIBE UN TRATO DIFERENCIAL HACIA ALGUNAS CADETES MUJERES, QUIENES SON OBJETO DE SEÑALAMIENTOS CONSTANTES, LLAMADOS DE ATENCIÓN DESPROPORCIONADOS, PRESIONES INNECESARIAS Y CONDUCTAS QUE HAN GENERADO AFECTACIONES EMOCIONALES Y PSICOLÓGICAS. ESTA SITUACIÓN HA OCASIONADO SENTIMIENTOS DE DESMOTIVACIÓN, ANSIEDAD, TEMOR A EXPRESAR OPINIONES Y UNA PERCEPCIÓN DE FALTA DE IMPARCIALIDAD EN EL PROCESO DE FORMACIÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1 QUE LA DIGNIDAD HUMANA ES UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 13 CONSAGRA EL DERECHO A LA IGUALDAD Y PROHIBE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 25 RECONOCE EL DERECHO A DESEMPEÑAR ACTIVIDADES EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS. DE IGUAL MANERA, LA LEY 1010 DE 2006, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PREVENIR, CORREGIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL, SEÑALA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO Y LIBRE DE CONDUCTAS QUE PUEDAN AFECTAR SU INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA. AUNQUE EL CONTEXTO DE FORMACIÓN POLICIAL POSEE EXIGENCIAS DISCIPLINARIAS PARTICULARES, ESTAS NUNCA DEBEN DESCONOCER EL RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA, EL DEBIDO TRATO Y LOS PRINCIPIOS DE LIDERAZGO INSTITUCIONAL. RESULTA PREOCUPANTE QUE VARIAS CADETES HAYAN MANIFESTADO SU INTENCIÓN DE NO CONTINUAR CON EL PROCESO DE FORMACIÓN DEBIDO AL AMBIENTE QUE PERCIBEN DENTRO DE LA COMPAÑÍA. ALGUNAS CONSIDERAN QUE LAS REPRESALIAS, LA FALTA DE ESCUCHA Y EL TRATO REITERADAMENTE DIRIGIDO HACIA LAS MISMAS PERSONAS HAN AFECTADO SU MOTIVACIÓN, SU BIENESTAR EMOCIONAL Y SU PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN. LA FORMACIÓN POLICIAL DEBE CARACTERIZARSE POR EL LIDERAZGO, EL RESPETO, LA DISCIPLINA Y EL EJEMPLO. LA AUTORIDAD ES FUNDAMENTAL PARA LA INSTITUCIÓN, PERO DEBE EJERCERSE CON JUSTICIA, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS, TAL COMO LO EXIGEN LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE LA SITUACIÓN SEA EVALUADA POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS HECHOS EXPUESTOS, GARANTIZAR UN AMBIENTE DE FORMACIÓN SANO, LIBRE DE POSIBLES ACTOS DE HOSTIGAMIENTO O DISCRIMINACIÓN, Y FORTALECER LA CONFIANZA DE LAS CADETES EN SU PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ESTE ESCRITO TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL CLIMA

INSTITUCIONAL Y AL BIENESTAR DE QUIENES INTEGRAN LA ESCUELA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, TRANSPARENCIA Y DIGNIDAD HUMANA”.

Una vez conocido el contenido de la queja, este Comando dispuso la verificación preliminar de los hechos expuestos mediante la realización de una reunión formal con la oficial mencionada. En dicho espacio se abordaron los aspectos señalados en la PQRS y se reiteraron las directrices institucionales relativas al respeto por la dignidad humana, el buen trato, la comunicación asertiva y el adecuado ejercicio del mando en los procesos de formación policial.

Como resultado de esta actuación, se suscribió el Acta de Compromiso y Buen Trato No. ACTA-001754-SUDIE-ARACA - 2.21, en la cual se establecieron lineamientos claros orientados a fortalecer las relaciones de respeto, el liderazgo pedagógico y el acompañamiento integral a los estudiantes, en estricta concordancia con los principios institucionales y los derechos fundamentales del personal en formación.

No obstante lo anterior, es importante precisar que, debido al carácter anónimo de la comunicación y a la ausencia de datos concretos y verificables (tales como circunstancias de tiempo, modo y lugar, o la identificación de los presuntos afectados), no es posible para esta Unidad adelantar actuaciones disciplinarias, administrativas o correctivas de manera individualizada. Lo anterior, toda vez que no se dispone de los elementos objetivos suficientes para iniciar procedimientos formales que garanticen el debido proceso y la normatividad vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” reitera su compromiso permanente con una formación basada en el respeto, la disciplina, la integridad, la dignidad humana y los principios institucionales que orientan el servicio de policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fredy Aureliano Molina Hernandez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Academica
Cédula: 7182362
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Academica Ecsan
Unidad: Escuela De Cadetes De Policia General Francisco De
Paula Santander
Correo: fredy.molina@correo.policia.gov.co
1/07/2026 7:49:21 p. m.

Anexo: no

Calle 45a sur No. 50a-91
Teléfono: 5159111
ecsan.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responder Responder a todos Reenviar



jueves 2/07/2026 8:33 a. m.

ECSAN ARACA

Respuesta PQRS Nro. 916824-20260609

Para anonomos1234@gmail.com

CC ECSAN OAC

CCO fredy.molina@correo.policia.gov.co

GS-2026-008710-ECSAN.pdf
247 KB



CORREO. No. 0222 ECSAN-ARACA 01/07/2026

Policía Nacional

Dios y Patria buenos días

Señor
Anonimo
Bogotá

En atención a la solicitud por PQRS Nro. 916824-20260609, de manera atenta envío respuesta mediante documento adjunto, atendiendo su requerimiento.

Atentamente,



Teniente coronel
FREDY AURELIANO MOLINA HERNÁNDEZ
Jefe Área Académica
321 3942292
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, es confidencial para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario indicado, se le informa que cualquier uso, difusión o divulgación de esta información es estrictamente prohibida. Cualquier persona que reciba esta información debe mantenerla en estricta confidencialidad y no debe compartirla con terceros. Si usted no es el destinatario indicado, se le informa que cualquier uso, difusión o divulgación de esta información es estrictamente prohibida. Cualquier persona que reciba esta información debe mantenerla en estricta confidencialidad y no debe compartirla con terceros.

No se puede entregar: Respuesta PQRS Nro. 916824-20260609

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Enviado jueves 2/07/2026 8:33 a. m.

Para ECSAN ARACA

Haga clic aquí co...

No se pudo entregar el mensaje a anonomos1234@gmail.com.

No se encontró [anonomos1234](mailto:anonomos1234@gmail.com) en [gmail.com](https://www.gmail.com).

eccsan.araca	Office 365	anonomos1234
Acción necesaria		Destinatario
Dirección Para desconocida		

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Bogotá, 01 de julio de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito comandante de agrupación encargado de la Escuela, deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-008710-ECSAN del 01/07/2026, correspondiente a la solicitud PQRS No. 916824-20260609 registrada en la página web de la Policía Nacional.

CONSTE



Teniente Coronel FREDY AURELIANO MOLINA HERNÁNDEZ
Comandante de Agrupación Encargado